



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



12

D. N° 7.526/2023.

**VISTO:** El Asunto N°. 69 de fecha 11/04/2023.- Vecinos de la zona de Tropezón, solicitan designar con el nombre de Benito Pedro Solari, a la calle que va desde atrás del Destacamento Policial hasta Colonia Solari.

**CONSIDERANDO:** I) Que fue una solicitud con firmas de varios vecinos de la zona y que es bueno apoyar estas solicitudes.

II) Que el Sr. Benito Pedro Solari, tuvo en su momento una trayectoria muy importante en dicha zona.

III) Que el Sr. Intendente de Salto, prestó su consentimiento favorable a la designación del nombre propuesto para la calle mencionada.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la Ley 9515.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

**DECRETA:**

**Artículo 1º.-** Designase con el nombre de Benito Pedro Solari a la calle que va desde atrás del Destacamento Policial de Tropezón hasta su finalización en Colonia Solari.

**Art. 2º.-** Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A SÉIS DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

Mtro. Gonzalo Rodríguez Galvalisi  
Presidente

Salto, 6 de julio de 2023.

Este Decreto contó para su aprobación en general y en particular con 25 votos en 25 Sres. Ediles presentes en Sala.

Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

aa.

**Expediente N° 2023 – 20698.**

Salto, 26 de julio de 2023.-

CUMPLASE.

Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico.

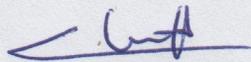
Pase a Mesa de Entrada para archivar el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico.

Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en dos diarios locales y en la página web de la Intendencia.

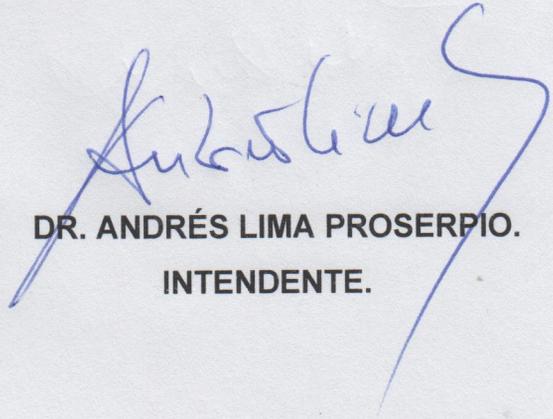
Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, Desarrollo Social, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones, Comisiones Vecinales y División Jurídica.

Líbrense oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL.

Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.**

aimo.